



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 de mayo de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, María Celeste DOMENE MURUA (Legajo N° 33030081), solicitando licencia estudiantil por razones de enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna María Celeste DOMENE MURUA (Legajo N° 33030081), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año lectivo 2014.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna María Celeste DOMENE MURUA la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

▪ Economía de Empresas (047)	30/12/2015
▪ Sistemas y Procedimientos Administrativos (010)	30/12/2015
▪ Comercialización (044)	30/10/2016
▪ Administración de la Producción (048)	30/10/2016
▪ Derecho Comercial (020)	30/12/2014

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 426 / 2015

C. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas